



PREMIO JUAN WILLE

Reglamento

I. Sobre el Premio Juan Wille

Art. 1.- El Premio Juan Wille se inspira en la labor y obra del Dr. Juan Wille Tamm (1892 - 1959), Socio fundador honorario de la SEP.

Art. 2.- El Premio Juan Wille, fue creado por la Sociedad Entomológica del Perú con la finalidad de reconocer a los entomólogos que hayan realizado aportes sustanciales en el campo de la entomología y ciencias afines.

Art. 3.- El Premio Juan Wille está dirigido únicamente a miembros de la Sociedad Entomológica del Perú.

Art. 4.- El Premio, se entrega al finalizar cada Convención de la Sociedad Entomológica del Perú.

Art. 5.- El Premio estará compuesto por un Diploma de la SEP, y por una placa recordatoria.

II. Las bases del Premio Johannes Wille

Art. 6.- Participan como candidatos al “Premio Juan Wille” todos los socios de la Sociedad Entomológica del Perú.

Art. 7.- Los candidatos se proponen y seleccionan en base a sus aportes entomológicos o ciencias a fines, pudiendo ser investigaciones publicadas, asesorías de tesis, años de servicio como docente universitario en cursos de entomología, haber realizado algún aporte sustancial para el desarrollo de la ciencia, desarrollo y extensión de la Entomología, entre otros.

Art. 8.- La propuesta de candidatos recae en el Comité Permanente de Premiaciones, conformado por tres ex presidentes de la SEP.

Art. 9.- Solamente se propondrá un máximo de tres candidatos.

Art. 10.- El premio será recibido por la persona acreedora al premio, y en su ausencia por la persona que designe.

Art. 11.- El premio se otorga por una única vez a un ganador.

Art. 12.- Excepcionalmente, la SEP podrá entregar el Premio Juan Wille a un investigador extranjero invitado, cuyos aportes y/o trayectoria en la entomología son evidentes.

III. El Jurado Calificador

Art. 13.- El Jurado Calificador será nombrado por la Junta Directiva en ejercicio durante el año en curso del premio.

Art. 14.- El Jurado Calificador estará integrado por cinco miembros: El Presidente de la SEP y cuatro Ex Presidentes.

Art. 15.- La Presidencia del Jurado Calificador será asumida por el Ex Presidente más antiguo, mientras que el menos antiguo hará las veces de secretario.

Art. 16.- Los miembros del Jurado Calificador no podrán ser Expresidentes con vinculación familiar a los candidatos o que por alguna razón judicial, pongan en entre dicho la honorabilidad de la SEP.

Art. 17.- De ser el caso, a la reunión de calificación se invitará a participar a un representante de la empresa que financie el premio, como veedor del proceso de calificación.

IV. Sobre la calificación

Art. 18.- Los criterios descritos serán considerados por el Jurado Calificador poniendo un puntaje a criterios de ellos a cada uno de los siguientes parámetros:

- Innovaciones realizadas: Las innovaciones realizadas se trata de productos concretos en relación a investigaciones o metodologías, que son seguidas en el campo de la entomología,
- Dotes profesionales: Las dotes profesionales se basan en las capacidades profesionales que se evidencian a lo largo de la actividad profesional.
- Cualidades personales: Las cualidades personales se refieren al comportamiento e integridad personal.
- En el caso de Entomólogos Académicos se tendrá en cuenta:
 - a) Número de años en la actividad entomológica
 - b) Número de publicaciones científicas
 - c) Número de tesis asesoradas
- En el caso de Entomólogos de actividad de Extensión o Investigación
 - a) Número de años en la actividad entomológica en instituciones públicas y/o privadas
 - b) Número de patentes o productos desarrollados
 - c) Aporte especial a la entomología

Art. 19.- Los miembros del jurado llenarán las fichas de calificación de manera independiente, luego el Presidente del Jurado calificador realizará la suma de los resultados de cada miembro del jurado ante la presencia de todos los miembros del jurado, determinando el ganador del concurso.

V. Responsabilidades del Presidente de la SEP

Art. 26.- Para asegurar el desarrollo del concurso y la entrega del “Premio Juan Wille” el Presidente de la SEP deberá durante su gestión realizar las siguientes coordinaciones o actividades.

- a) Convocar al Comité Permanente de Premios.
- b) Nombrar al Jurado Calificador en una reunión de la Junta Directiva previa a la realización de la Convención Entomológica en la que se realizará la premiación.
- c) Coordinar la entrega anticipada a los miembros del Jurado Calificador la lista de candidatos seleccionados a propuesta del Comité Permanente de Premios.
- d) Preparar el acta de calificación (Anexo 2) y de ser el caso, entregar al responsable de la empresa que patrocina el premio, el nombre del ganador para la entrega del Premio correspondiente, la misma que se realizará en la cena institucional de cada Convención Entomológica.

VI. Artículos Transitorios

Art. 27.- Cualquier omisión del presente reglamento o interpretación en caso de ser necesario podrá ser resuelta por el Jurado Calificador y posteriormente comunicada al Presidente de la SEP para que se traslade al “Comité de Reglamento” para la revisión del reglamento.



PREMIO JUAN WILLE

ACTA DE CALIFICACIÓN

El día *DIA FECHA* de *MES* del *AÑO*, atendiendo a la citación efectuada por el Presidente de la Sociedad Entomológica del Perú, a las *HORAS*, en *LUGAR*, se reunió la **COMISIÓN CALIFICADORA DEL PREMIO JUAN WILLE AÑO**.

La Comisión Calificadora determinó que en base a las cualidades académicas, profesionales y personales, se reconoce como ganador al:

NOMBRE DEL SOCIO GANADOR

Ex Presidente SEP

Ex Presidente SEP

Ex Presidente SEP

Ex Presidente SEP

Presidente SEP